**2016-09-01-20-P000035 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A.------**

**CUANTIA: USD 7,000.00.----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **ocho** días del mes **enero** del año **dos mil dieciséis**, ante mí **ABOGADA MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ**, Notaria Vigésima de este Cantón Guayaquil, comparecen los señores **MIGUEL MACÍAS HUERTA y RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA**, en su calidades de Gerente de Controles Agrícolas y Gerente General de la compañía **EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A.**, respectivamente, según consta en nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes, quienes declaran ser casados, Ingenieros, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y**

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ NOTARIA

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ NOTARIA

**REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL,** sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **EMPACADORA TROPICAL S.A,** que se la otorga en conformidad con los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar la presente Escritura Pública los señores **MIGUEL MACÍAS HUERTA** y **RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA,** en su calidades de Gerente de Controles Agrícolas y Gerente General de la compañía **EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A,** respectivamente, según consta en la nota de sus nombramientos debidamente aceptados e inscritos que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.- A)** La compañía EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante, inscrita el

veintidós de mayo del mismo año en el Registro Mercantil, con un capital inicial de doscientos cincuenta mil sucres, dividido en doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. **B)** Mediante escritura pública celebrada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco, se reactivó y amplió su plazo de duración a treinta años contados desde el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro. **C)** Mediante escritura pública celebrada el primero de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve en el Registro Mercantil, transformó su denominación de EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR CIA. LTDA. a EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A., reformó su estatuto social y aumentó su capital de doscientos cincuenta mil sucres a dos millones de sucres. **D)** Mediante escritura pública

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ NOTARIA

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ NOTARIA

celebrada el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benites, e inscrita el diez de abril de mil novecientos noventa y siete en el Registro Mercantil, rescilió la escritura pública celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, aumentó su capital de dos millones de sucres a diez millones de sucres, y reformó su estatuto social. **E)** Mediante escritura pública celebrada el seis de septiembre del dos mil, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de noviembre del dos mil uno, fijó su Capital Autorizado en un mil seiscientos dólares, aumentó su Capital Suscrito de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y reformó su Estatuto Social. **F)** Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita el veintitrés de febrero del dos mil

cinco, reformó y codificó su Estatuto Social. **G)** Mediante escritura pública celebrada el veinte de febrero del dos mil siete, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita ocho de mayo del mismo año, reformó su Estatuto Social en cuanto al objeto social de la compañía. **H)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A., en su sesión celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince resolvió fijar el Capital Autorizado en quince mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 15,600.oo), y el capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.oo) a siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 7,800.oo); reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, y autorizar al Gerente General y al Gerente de la compañía para que otorguen el presente instrumento público. **F)** Como a la Junta General de Accionistas referida en el literal precedente no concurrieron todos los accionistas se autorizó al Gerente

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ NOTARIA

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ NOTARIA

General y al Gerente para que, de conformidad con el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de la Compañías hagan el pertinente aviso por la prensa para que los accionistas en el plazo de treinta días ejerzan su derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones, y para que si a los accionistas que no suscribiesen las acciones que le correspondan por su derecho de preferencia, las puedan negociar con terceros o con otros accionistas. **G)** La Junta General de Accionistas en sesión llevada a cabo el nueve de diciembre del dos mil quince, hizo una reestructuración administrativa en virtud de la cual designó al Ingeniero Rafael Illingworth Plaza como Gerente General en reemplazo del Ingeniero Miguel Macías Huerta, quedando insubsistente su nombramiento como Gerente Financiero y designó al Ingeniero Miguel Macías Huerta como Gerente de Controles Agrícolas.- **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A., celebrada el veintiocho de octubre

del dos mil quince, los señores Ingenieros MIGUEL MACÍAS HUERTA y RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA, en sus calidades de Gerente de Controles Agrícolas y Gerente General, respectivamente, de la compañía EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR.A., **declaran:** **UNO.-** Que ha quedado fijado el capital autorizado en quince mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 15,600.oo); y se ha aumentado el capital suscrito en siete mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 7,000.oo), mediante la emisión de ciento setenta y cinco mil (175,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que han sido suscritas en su totalidad por la única accionista la compañía Lanfranco Holding S.A., ya que los otros accionistas no ejercieron su derecho de preferencia para suscribir las pertinentes acciones dentro del plazo de treinta días desde la publicación del pertinente aviso, y pagadas en numerario en su veinticinco por ciento; con lo cual el Capital Suscrito de la compañía asciende a la suma de siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 7,800.oo), representado por

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ NOTARIA

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ NOTARIA

ciento noventa y cinco mil (195,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS.-** Que ha quedado reformado el artículo quinto del estatuto social de nuestra representada, en los términos señalados en el acta correspondiente a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince. **TRES.-** Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; a excepción de las compañías Fruit Shippers Limited y Lanfranco Holding S.A., que son de nacionalidad de las Bahamas y Panamá, respectivamente; y **CUATRO.-** Que mi representada no mantiene contratos con el Estado y por lo tanto no está en la lista de contratistas incumplidos en el Servicio Nacional de Contratación Pública. **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los señores Ingenieros MIGUEL MACÍAS HUERTA y RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA, en sus calidades de Gerente de Controles Agrícolas y Gerente, General respectivamente, de la compañía EMPACADORA TROPICAL S.A., declaran bajo juramento: Que las acciones correspondientes al presente aumento del capital suscrito se encuentran pagadas en la forma y condiciones establecidas en el

cuadro que se anexa para que forme parte de la presente escritura pública. **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para que se incorporen a la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía EMPACADORA TROPICAL S.A., se acompañan además los siguientes documentos habilitantes: A) Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince; B) Copia de cédula, certificado de votación y Nombramiento del Ingeniero Miguel Macías Huerta; C)Copia de cédula, certificado de votación y Nombramiento del Ingeniero Rafael Illingworth Plaza; D) Copia del RUC de la compañía; E) Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de octubre del dos mil quince. F) Aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de la compañía EMPACADORA TROPICAL S.A. G) Certificado de no ser contratista incumplido emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública. H) Cuadro Accionarial como resultado del presente aumento de capital. **FIRMA: DOCTOR FERNANDO ALARCÓN SÁENZ.- MATRÍCULA MIL**

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ NOTARIA

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ NOTARIA

**CIENTO VEINTIUNO.- COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- HASTA A QUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Leída esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-

**Ing. Miguel Macías Huerta**
**Gerente de Controles Agrícolas**
**EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A.**
**R.U.C.: 0990162816001**
**C.I. No.: 0907001721**

**Ing. Rafael Illingworth Plaza**
**Gerente General**
**EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A.**
**R.U.C.: 0990162816001**
**C.I. No.: 0906339965**

**AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ**
**NOTARIA VIGÉSIMA**
**CANTÓN GUAYAQUIL**

EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A

Capital suscrito: $ 800 representado por 20.000 acciones de $ 0.04 cada una

Aumento capital suscrito: $ 7,000.00 representado por 175.000 acciones de $ 0.04 cada una

Nuevo capital suscrito: $ 7.800 .00 representado por 195.000 acciones de $ 0.04 cada una

Capital autorizado: $ 15,600.00

| ACCIONISTAS | C.SUSCRITO ACTUAL | | | A. CAPITAL SUSCRITO NUMERARIO | | NUEVO CAPITAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | % | ACCIONES | USD | ACCIONES | USD | % | ACCIONES | VALOR |
| Fruit Shippers Limited | 75.95 | 15.190 | 607.60 | ---------- | | 7.790 | 15.190 | 607.60 |
| Lanfranco Holding S.A. | 0,05 | 10 | 0.40 | 175.000 | 7,000.00 | 89,748 | 175.010 | 7,000.40 |
| Isabel Noboa Pontón | 7,50 | 1.500 | 60.00 | ---------- | ---------- | 0.769 | 1.500 | 60.00 |
| Maria Elena Noboa Pontón | 7,50 | 1.500 | 60.00 | ---------- | ---------- | 0.769 | 1.500 | 60.00 |
| Isabel Romero Noboa | 1,00 | 200 | 8.00 | ---------- | ---------- | 0.103 | 200 | 8.00 |
| Isidro Romero Noboa | 1,00 | 200 | 8.00 | ---------- | ---------- | 0.103 | 200 | 8.00 |
| Melissa Romero Noboa | 1,00 | 200 | 8.00 | ---------- | ---------- | 0.103 | 200 | 8.00 |
| Oswaldo Molestina Noboa | 1,00 | 200 | 8.00 | ---------- | ---------- | 0.103 | 200 | 8.00 |
| Jose Luis Molestina Noboa | 1,00 | 200 | 8.00 | ---------- | ---------- | 0.103 | 200 | 8.00 |
| Mariela Molestina Noboa | 1,00 | 200 | 8.00 | ---------- | ---------- | 0.103 | 200 | 8.00 |
| Casandra Sicre Noboa | 1,50 | 300 | 12.00 | ---------- | ---------- | 0.154 | 300 | 12.00 |
| Nastassia Sicre Noboa | 1,50 | 300 | 12.00 | ---------- | ---------- | 0,154 | 300 | 12.00 |
| TOTAL | 100.00 | 20.000 | 800.00 | 175.000 | 7,000.00 | 100.00 | 195.000 | 7,800.00 |

Nota: las acciones suscritas se encuentran pagadas en el 25%

Ing. Rafael Illingworth P.
Gerente General

Ing. Miguel Maclas Huerta
Gerente de Controles Agrícolas

Azucena Briones Baquerizo
Contadora

Notaría Vigésima
Cantón Guayaquil
AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA

ciento veinte y siete

# EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A.

Guayaquil – Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A. CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas del vigésimo octavo día del mes de octubre del año dos mil quince, en el conjunto residencial Magnolias cuatro, Ciudadela los Samanes, Manzana ciento veintidós, Villa diez, de esta ciudad, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A., con la asistencia de las siguientes accionistas: Fruit Shippers Limited, quien concurre con quince mil ciento noventa (15.190) acciones de su propiedad, debidamente representada por el señor Doctor Fernando Alarcón Sáenz, según poder presentado; y, Lanfranco Holding S.A., quien concurre con diez (10) acciones de su propiedad, debidamente representada por la señorita Viviana Armijo Villamar, según poder presentado. También se encuentra presente la señorita Dennisse Cobo Ayora, quien ha sido invitada a la sesión. Todas las acciones son nominativas, ordinaras y tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Ante la ausencia del Presidente y del Gerente General de la compañía, por decisión unánime de los accionistas concurrentes, preside esta sesión el señor Doctor Fernando Alarcón Sáenz y actúa como Secretaria la señorita Dennisse Cobo Ayora. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. La Secretaria procede a elaborar la lista de los accionistas concurrentes y manifiesta que se encuentran representadas en esta sesión de junta general quince mil doscientas (15.200) acciones que equivalen al setenta y seis por ciento (76%) del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe el quórum de instalación reglamentario. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil, el sábado 17 de octubre del 2015, la misma que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A. Se convoca a los señores accionistas y Comisario Ing. Manuel Pezo Rodríguez a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el miércoles 28 de octubre del 2015, a las 14h00, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, Villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes puntos: 1. Aumento de capital en numerario. 2. Reforma del Estatuto Social. 3. Autorización al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública. Guayaquil, 17 de octubre del 2015. EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A. Ing. Miguel Macías Huerta GERENTE GENERAL". El Presidente de la sesión pone a conocimiento de la Junta General el primer punto del orden del día, y

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ NOTARIA

Ciento setenta y Ocho

manifiesta que con el fin de efectuar nuevas inversiones en el giro ordinario del negocio de la compañía, es imperioso incrementar el capital en numerario en la suma de siete mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 7,000.oo) para disponer de recursos frescos. En virtud del antecedente expuesto, luego de deliberar, esta Junta General por unanimidad de votos, resuelve: **Primero.- Aumentar** el capital suscrito de la compañía en siete mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 7,000.oo), mediante la emisión de ciento setenta y cinco mil (175,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.04) cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 7,800.oo), representado por ciento noventa y cinco mil (195,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y aumentar el Capital Autorizado a quince mil seiscientos dólares de los Estados de América 00/100 (USD 15,600.oo). Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago, resolviéndose que el aumento se pagará en numerario y al menos el veinticinco por ciento (25%), manifestando únicamente la compañía Lanfranco Holding S.A., a través de su apoderada la señorita Viviana Armijo Villamar, su interés de suscribir las nuevas acciones en proporción a su capital suscrito. A pedido del Presidente la Secretaria da lectura al segundo punto del orden del día. Una vez deliberado, la Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Segundo.- Reformar** el artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: *"ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de QUINCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100(USD 15,600.oo); el Capital Suscrito es de SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 7,800.oo) representado por ciento noventa y cinco mil (195,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la ciento noventa y cinco mil. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas y las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado. Cada Título podrá contener una o más acciones y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía."* A continuación se pone a conocimiento de la sala el tercer punto del orden del día. Una vez deliberado, esta Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Tercero.- Autorizar** al Gerente General y al Gerente de la compañía para que suscriban el instrumento público necesario para la reforma del Estatuto Social. A continuación el Presidente manifiesta que por cuanto no se encuentran presentes todos los accionistas es preciso autorizar al Gerente General y al Gerente de la compañía para que publiquen el Aviso de Promoción a que se refiere el Art. 181 de la Ley de Compañías. Una vez deliberado, esta Junta General por unanimidad de

ciento cuarenta y nueve

votos resuelve: **Autorizar** al Gerente General y al Gerente de la compañía para que publiquen el Aviso de Promoción al que se refiere el Art. 181 de la Ley de Compañías, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes de la publicación en la prensa del aviso respectivo y que, si finalizado el plazo antes ya mencionado, existiere un remanente de acciones no suscritas, el Gerente General pueda negociar libremente a los accionistas o no de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia el Presidente y la Secretaria de la sesión, concluyendo la misma a las catorce horas y veinticinco minutos.

Dr. Fernando Alarcón Sáenz
**PRESIDENTE DE LA SESION**

Srta. Dennisse Cobo Ayora
**SECRETARIA DE LA SESION**

Notaría Vigésima
Cantón Guayaquil
AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
0907001721-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS HUERTA
MIGUEL ADOLFO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA IRENE
ULLOA PINEDA

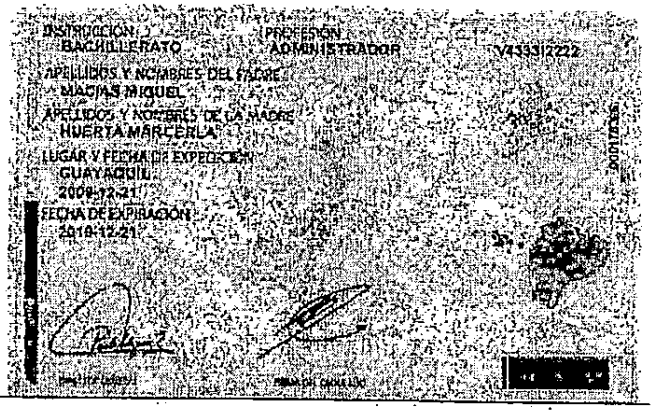

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ADMINISTRADOR
V4333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HUERTA MARCERLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-12-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-12-21

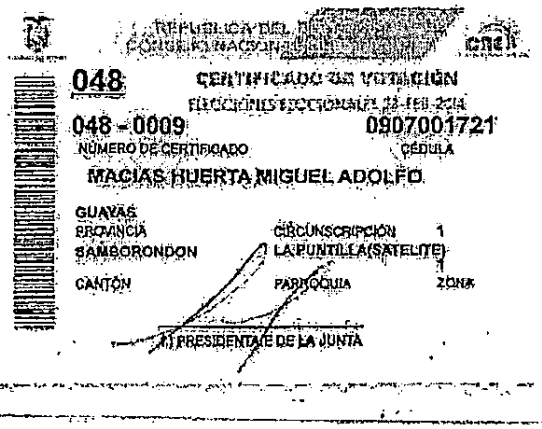

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

048 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048 - 0009 0907001721
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MACIAS HUERTA MIGUEL ADOLFO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría Vigésima
Cantón Guayaquil
AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA

# EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A.

Guayaquil – Ecuador

Guayaquil, 9 de diciembre del 2015

Señor Ingeniero
**Miguel Macías Huerta**
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted **GERENTE DE CONTROLES AGRICOLAS** de ésta compañía, por el período de **UN AÑO,** conforme a lo previsto en su estatuto social reformado.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta compañía, conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social.

Sus atribuciones y deberes están determinados en el artículo vigésimo sexto del estatuto social codificado de la compañía, constante en la escritura pública de reforma integral y codificación autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini el 21 de diciembre del 2004 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de febrero del 2005.

De usted, muy atentamente,

**EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A.**

Srta. Dennisse Cobo Ayora
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE DE CONTROLES AGRICOLAS** de la compañía **EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A.**- Guayaquil, 28 de diciembre del 2015. -

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil
Dra. María Lucía Freire Gutiérrez
Notaria

**Ing. Miguel Macías Huerta. -**

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO:61.730**
**FECHA DE REPERTORIO:29/dic/2015**
**HORA DE REPERTORIO:14:31**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

**1.-** Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente de Controles Agricolas,** de la Compañía **EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A.,** a favor de **MIGUEL MACIAS HUERTA,** de fojas **49.273 a 49.275,** Registro de Nombramientos número **15.889.**

*ORDEN: 61730*

*Guayaquil, 30 de diciembre de 2015*

**Ab. Marissa Pendola Solórzano**
**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL**
**DELEGADA**

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1295644

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E2331424

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ILLINGWORTH RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PLAZA GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-11-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-04

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0906339965<<<<<<<<<<<<<<<
5905133M2511O4ECU<<<<<<<<<<<<<<
ILLINGWORTH<PLAZA<<RAFAEL<JOSE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090633996-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ILLINGWORTH PLAZA
RAFAEL JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1959-05-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ROSARIO CUNTO ICAZA
MARIA DEL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0025
NÚMERO DE CERTIFICADO

0906339965
CÉDULA

ILLINGWORTH PLAZA RAFAEL JOSE

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

6
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría Vigésima
Cantón Guayaquil
AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARIA

# EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A.

**Guayaquil – Ecuador**

Guayaquil, 9 de diciembre del 2015

Señor Ingeniero
**Rafael Illingworth Plaza**
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de ésta compañía, por el período de **UN AÑO**, conforme a lo previsto en su estatuto social reformado. Usted reemplaza en sus funciones al Ing. Miguel Macias Huerta, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 19 de febrero del 2015.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta compañía conjuntamente con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Gerentes, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social.

Sus atribuciones y deberes están determinados en el artículo vigésimo sexto del estatuto social codificado de la compañía, constante en la escritura pública de reforma integral y codificación autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini el 21 de diciembre del 2004 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de febrero del 2005.

De usted, muy atentamente,

**EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A.**

Srta. Dennisse Cobo Ayora
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S. A.**- Guayaquil, 14 de diciembre del 2015.-

Notaría Vigésima
Cantón Guayaquil
AB. MARIA LUCIA ... NOTARIA

**Ing. Rafael Illingworth Plaza.-**

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO:60.960**
**FECHA DE REPERTORIO:21/dic/2015**
**HORA DE REPERTORIO:15:46**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

**1.-** Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A.,** a favor de **RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA,** de fojas **48.614 a 48.616,** Registro de Nombramientos número **15.662. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

***ORDEN: 60960***

**Ab. Marissa Pendola Solórzano**
**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL**
**DELEGADA**

*Guayaquil, 23 de diciembre de 2015*

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1306810

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A.

Se convoca a los señores accionistas y Comisario Ing. Manuel Pezo Rodríguez a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el miércoles 28 de octubre del 2015, a las 14h00, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, Villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Aumento de capital en numerario.
2. Reforma del Estatuto Social.
3. Autorización al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública.

Guayaquil, 17 de octubre del 2015

EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A.

Ing. Miguel Macías Huerta
GERENTE GENERAL

Notaría Vigésima
Cantón Guayaquil
AB. MARÍA LUCIA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARIA

EXPRESO DE GUAYAQUIL

Tiraje: 20.0
No. de ejemplar: 1.598
No. de edición:

Jueves, 29 de octubre de 2015 - Año 43 - Número 15455 - PVP 50 centavos - 40 páginas - www.expreso.ec - @expresoec - expresoec - @expresoec

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTI
EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EMPACADORA DEL LITOR
EMPACAR S.A.

De conformidad con lo establecido en el Art. 181 de la ley de compañías se notif
a los señores accionistas de la compañía que la Junta General de Accionistas,
sesión celebrada el día 28 de octubre del 2015, por unanimidad de votos aco
aumentar el capital suscrito en siete mil dólares de los Estados Unidos de Amér
00/100 (USD 7.000.oo), mediante la emisión de ciento setenta y cinco mil (175.0
acciones nominativas, ordinarias y de un valor de cuatro centavos de dólar de
Estados Unidos de América (USD 0.04).

La misma Junta acordó que se deberá pagar en numerario la totalidad del aum
to de capital suscrito.

Los accionistas podrán ejercer su derecho preferente a prorrata de las accio
que tiene en la compañía, dentro de los treinta días siguientes a la publicación
presente aviso, y si vencido este plazo existiere algún remanente de acciones
suscritas, la Junta autorizó al Gerente General y al Gerente de la compañía p
que negocien libremente tales acciones entre accionistas o no de la compañía.

Guayaquil, 29 de octubre del 2015

EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A.

Ing. Miguel Macías Huerta
Gerente General

Notaría Vigésima
Cantón Guayaquil
AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA

# expreso DE GUAYAQUIL

Tiraje: 22.47
No. de ejemplar: 06822
No. de edición:

Sábado, 31 de octubre de 2015 Año 43 Número 15457 PVP: 70 centavos 60 páginas www.expreso.ec @expresoec expresoec @expresoec


## FE DE ERRATAS

En los AVISOS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN AUMENTO DE CAPITAL DE LAS COMPAÑÍAS: INDUSTRIAL BANANERA ÁLAMO BANANERA LAS MERCEDES S.A., HONORASA, EMCAPADORA DEL LITOR EMPACAR S.A., EMPACADORA TROPICAL S.A., AGRIMONT S.A., COMPAÑ AGRÍCOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE), COMPAÑÍA AGRÍCOLA RI VENTANAS S.A. (CARIVESA), COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA JULIA S.A. (CALAJUSA COMPAÑÍA AGRÍCOLA ÁNGELA MARÍA S.A. (CAAMSA) y COMPAÑÍA LOMA LARG S.A. (CALOLASA), publicados en este medio el 29 de octubre, por error se omitió firma del Ing. Rafael Illingworth Plaza, Gerente Financiero de las compañías, error que subsana con la presente fe de erratas.

Ing. Miguel Macías Huerta
Gerente General

Rafael Illingwort Plaza
Gerente Financiero

Notaría Vigésima
Cantón Guayaquil
AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARIA

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

# CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **PADJU-11-15-2290**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Martes 17 de Noviembre del 2015**
SOLICITANTE: **EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A.**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **0990162816001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

## DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

PADJU-11-15-2290

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

Notaría Vigésima
Cantón Guayaquil
AB. MARÍA LUCIA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARIA

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

# CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-11-15-2962**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Martes 17 de Noviembre del 2015**
PERSONA JURÍDICA: **EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A.**
RUC: **0990162816001**
REPRESENTANTE LEGAL: **MACIAS HUERTA MIGUEL ADOLFO**
CÉDULA/RUC: **0907001721**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

## DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

CIOAF-11-15-2962

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARÍA LUCIA FREIRE GUTIÉRREZ NOTARIA

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que firmo y sello en veintidos fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil a los ocho días del mes de Enero del año dos mil dieciséis.-

Ab. María Lucia Freire G.
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO:1.239**
**FECHA DE REPERTORIO:12/ene/2016**
**HORA DE REPERTORIO:10:23**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

**1.-** Con fecha dieciocho de Enero del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A.,** de fojas **2.628** a **2.646,** Registro Mercantil número **222. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

***ORDEN: 1239***

**Ab. Patricia Murillo Torres**
**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL**
**DELEGADA**

*Guayaquil, 20 de enero de 2016*

REVISADO POR:

**Nº 1324577**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
HORA:
-5 FEB 2016 16:10

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Edison

**Superintendencia de Compañías**
**Guayaquil**

**Visitenos en: www.supercias.gob.ec**

Fecha:

01/FEB/2016 10:37:22 Usu: gayluardo

Remitente: No. Trámite: 3911 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
PATRICIA MURILLO TORRES

Expediente: 26004

RUC: 0990162816001

Razón social:

EMPACADORA DEL LITORAL EMPACAR S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE 1 ESC. INSCRITA DE AUMENTO SDE CAPITAL Y REFORMA

| | |
|---|---|
| Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de tràmite, año y verificador = | 52 |